

# ÍNDICE

Acerca del Consorcio	11
Resumen ejecutivo y recomendaciones	13
1. Presentación	19
2. Antecedentes	21
2.1 Contexto socioeconómico	21
2.2 Contexto legal	24
2.2.1 <i>La Constitución</i>	25
2.2.2 <i>La ley indígena</i>	27
2.2.3 <i>La ley ambiental</i>	28
2.3 La ratificación del Convenio 169 de la OIT	28
2.4 Tensiones y avances en la implementación de la consulta previa	29
2.4.1 <i>El Tribunal Constitucional y el carácter autoejecutable             de la consulta previa</i>	31
2.4.2 <i>El Decreto Supremo 124 y la regulación de la consulta             previa</i>	33
2.4.3 <i>La consulta previa y las leyes sectoriales</i>	38
2.4.4 <i>Jurisprudencia sobre el Convenio 169</i>	42
2.4.5 <i>El acto administrativo: consulta previa versus             participación ciudadana</i>	50
2.4.6 <i>La “gran consulta” sobre la institucionalidad indígena</i>	53
3. La entrada en vigencia del Convenio 169 y sus efectos en proyectos emblemáticos	59
3.1 Proyectos privados y los riegos de no consultar: el ducto Celco en Mehuín	60

3.2	Proyectos públicos y los riesgos de no consultar: el nuevo aeropuerto de la Araucanía	64
3.3	La piscicultura y la nueva ola de proyectos de inversión	66
3.3.1	<i>El proceso productivo del salmón</i>	68
3.3.2	<i>Impactos ambientales y sanitarios de la crianza del salmón</i>	69
3.4	Casos emblemáticos en la piscicultura	70
3.4.1	<i>Piscicultura Palguín: Palguín Bajo y Llafenco</i>	70
3.4.2	<i>Piscicultura Quilentue: Cónquil</i>	73
3.4.3	<i>Pisciculturas en Putúe</i>	74
3.4.3.1	<i>Piscicultura Newenco</i>	76
3.4.3.2	<i>Piscicultura Los Ríos</i>	78
4.	Análisis de casos: el derecho a la consulta y su (no) aplicación	81
4.1	El derecho a consulta	84
4.2	Los estándares internacionales sobre la consulta previa y su aplicación	86
4.2.1	<i>La consulta sobre la consulta</i>	87
4.2.1.1	<i>Resumen de las observaciones sobre la aplicación de la “consulta sobre la consulta”</i>	89
4.2.2	<i>El alcance territorial de la consulta y sus implicaciones para los usos tradicionales de la tierra</i>	90
4.2.2.1	<i>Resumen de las observaciones sobre el alcance territorial de la consulta</i>	99
4.3	Los participantes de la consulta previa	106
4.3.1	<i>El Estado debe garantizar una consulta válida y proteger los derechos de los pueblos indígenas</i>	107
4.3.2	<i>Las empresas privadas son responsables de respetar los derechos humanos de los pueblos indígenas</i>	110
4.3.3	<i>Las consultas deben ser específicas para los pueblos indígenas y considerar sus instituciones representativas</i>	114
4.4	Resultados de las observaciones sobre los participantes de la consulta previa	118
4.4.1	<i>Las posiciones de liderazgo en las comunidades mapuche</i>	123
4.4.2	<i>La explotación de la división de responsabilidades dentro de las comunidades</i>	126
4.4.3	<i>Conductas empresariales que violan el principio de representatividad</i>	129
4.4.4	<i>La falta de procedimientos diferenciados</i>	130
4.4.5	<i>Titulares privados y obstáculos a la participación efectiva de los representantes indígenas</i>	132

4.5 Mecanismos de consulta	136
4.5.1 Consulta previa	137
4.5.1.1 Resultado de las observaciones sobre la consulta previa	141
4.5.2 Consultas de "buena fe"	147
4.5.2.1 Resultados de las observaciones sobre la consulta "de buena fe"	151
4.5.2.1.1 Putúe	153
4.5.2.1.2 Palquín	158
4.5.2.1.3 Cónquil	161
4.5.3 Consultas informadas	162
4.5.3.1 Resultado de las observaciones sobre la consulta informada	165
4.5.4 Consultas culturalmente apropiadas	173
4.5.4.1 Resultado de las observaciones sobre la consulta culturalmente apropiada	176
5. Conclusiones	181